

**RESOLUCION No. IGM-e-018**

ING. IVAN F. ACOSTA ALVAREZ
CRNL. DE C.S.M.

DIRECTOR DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR



ACCION JURÍDICA
MA AUTORIZADA

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 1 de la Ley de la Cartografía Nacional, el Instituto Geográfico Militar, es una entidad de derecho público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, que tiene a su cargo y responsabilidad la planificación, organización, dirección, coordinación, ejecución, aprobación y control de las actividades encaminadas a la elaboración de la Cartografía Nacional y del Archivo de Datos Geográficos y Cartográficos del país;

Que, corresponde al Director, como responsable de la marcha administrativa y disciplinaria, ejercer la representación legal de la Institución;

Que, el literal e) del artículo 2 del Reglamento a la Ley de la Cartografía Nacional establece como actividad del Instituto Geográfico Militar, la de organizar, mantener, actualizar y divulgar la información del Archivo de Datos y Documentos Geográficos y Cartográficos del país;

Que, es indispensable que la información geográfica y cartográfica elaborada por el Instituto Geográfico Militar sea regulada para uso de las personas naturales y jurídicas que realizan trabajos cartográficos y temáticos;

Que, el Instituto Geográfico Militar a través de conferencias y otros medios de divulgación, ha puesto en conocimiento el Catálogo de Objetos, de los productores y usuarios de información geográfica y cartográfica en el Ecuador; y,

En ejercicio de las facultades legales que se halla investido,

RESUELVE:

Expedir el Catálogo de Objetos para Productores y Usuarios de Información Geográfica y Cartográfica en el Ecuador.

Art. 1. Las personas naturales y jurídicas que realicen trabajos cartográficos y temáticos del territorio nacional, utilizarán el Catálogo de Objetos que consta en el anexo que forma parte esencial de esta Resolución, el mismo que está publicado en el geoportal del Instituto Geográfico Militar, www.geoportaligm.gov.ec.

Av. Seniergues E4-676
y Gral. T. Paz y Miño
El Dorado
Apartado 17-01-2435
Télex: 2091
Fax: (593 2) 256 9097
Telfs: (593 2) 397 5100
al 130
Quito • Ecuador



RESOLUCION No. IGM-e-
HOJA No. DOS.-

018

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR



DIRECCIÓN JURÍDICA
FUNCIÓN AUTORIZADA

Art. 2. Derógase todas las disposiciones internas que se opongan a la vigencia de este cuerpo normativo.

Art. 3. De conformidad con el literal b) del artículo 215 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, publíquese esta Resolución en el Registro Oficial.

Art. 4. De la ejecución de la presente Resolución que regirá desde esta fecha sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, encárguense los señores Subdirector y Jefes de las Unidades de Gestión del Instituto Geográfico Militar, en las respectivas áreas de su competencia.

DADO, en el Despacho de la Dirección del Instituto Geográfico Militar, en Quito, DM, a

3 - AGO. 2009

IVAN F. ACOSTA ALVAREZ
CRNL. DE C.S.M.

DIRECTOR DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Elaborado por: Ing. Arciniegas S.
Ing. Ruano M.
Revisado por: Dr. Parra R.
Supervisado por : TCRN. Aguiar J.

Av. Seniergues E4-676
y Gral. T. Paz y Miño
El Dorado
Apartado 17-01-2435
Télex: 2091
Fax: (593 2) 256 9097
Telfs: (593 2) 397 5100
al 130
Quito • Ecuador